

Alerta Ambiental - Abril 2019

LES RECORDAMOS QUE MAÑANA (23 DE ABRIL) VENCE EL PLAZO PARA QUE LOS GENERADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS NO MUNICIPALES CUMPLAN CON SUS OBLIGACIONES AMBIENTALES EN MATERIA DE RESIDUOS SÓLIDOS

En efecto, de acuerdo con el literal c) del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, los generadores del ámbito no municipal están obligados a reportar lo siguiente, dentro de los quince (15) primeros días hábiles de abril:

- La Declaración Anual sobre Minimización y Gestión de Residuos Sólidos No Municipales, correspondiente al año anterior; y,
- El Manifiesto de Residuos Sólidos Peligrosos, correspondiente al trimestre anterior.

Así pues, aquellos administrados que califiquen como generadores de residuos sólidos no municipales, deberán remitir los documentos detallados precedentemente a las autoridades ambientales de los sectores correspondientes, con copia al OEFA. Esto último solo en caso la empresa pertenezca a un sector cuyas competencias en materia de fiscalización ambiental hayan sido transferidas al OEFA.

Para mayor información por favor contactar a Francisco Tong (ftong@estudiorodrigo.com), Jenny Caldas (jcaldas@estudiorodrigo.com) y/o Ursula Zavala (uzavala@estudiorodrigo.com).